

Ministerio  
de  
Instrucción Pública  
y Agricultura



Santa Fe FEBRERO 8 de 1918.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento.

VENADO TUERTO.

Para su conocimiento y demás efectos, remítele con la presente copia de la resolución del P.E. concediendo permiso para alambrear en jurisdicción de esa Comisión de Fomento, al Señor Claudio Coux.

Con tal motivo, saludo a Vd. atentamente.



*José Araya*

file 14

Santa Fe, Enero 31 de 1918.- Visto este expediente, promovido por el Señor Claudio Coux, solicitando permiso para alambrar en la colonia 7 Arboles, jurisdicción de la Comisión de Fomento de Venado Tuerto, Departamento General / López, una extensión de CINCO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS METROS LINEALES; habiéndose llenado los requisitos de ley y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Obras Públicas y lo dispuesto en la resolución gubernativa fecha Enero 3 de 1903.- SE RESUELVE:- 1ª) Conceder provisoriamente el permiso pedido, a condición de que el recurrente deje libres los caminos existentes y los que correspondan por el Código Rural y de conformidad al plano presentado y al oficial de la colonia.- 2ª) En la construcción del alambrado se proyecta intervinirá la autoridad respectiva, que será avisada, al efecto, por el recurrente, antes de comenzar los trabajos. 3ª) Señálase el plazo de un año para el cumplimiento de las disposiciones del precitado Código en sus artículos 9 y 20, debiéndose tener en cuenta lo prescripto por los arts. 16 y 21 del mismo, reservándose el P.E. el derecho de mandar levantar a costa del interesado el cerco construido, si lo creyera conveniente. - Hágase saber, expídase copia y pase al Departamento de Obras Públicas para su archivo. Todo, previa reposición de sellos. - LEHMANN. - JOSE ARAYA. - Es copia conforme con su original (Exp.116, letra C/H, libro 11) que se expide en Febrero seis de mil novecientos dieciocho. -



*Handwritten signature: R. A. Araya*